

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2023-MPP/A

Puno, 27 de febrero de 2023.

VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 117-2023-MPP/GDHPC de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana e Informe N° 029-2023-MPP/GDHPC/SGDMNAAM de la Sub Gerencia de Desarrollo de la Mujer, Niño, Adolescente y Adulto Mayor, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme el sub numeral 1.2 del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen la función de: "Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores". Asimismo, el sub numeral 1.3., prescribe que las municipalidades deben: "Regular las acciones de las Defensorías Municipales de los Niños y Adolescentes, DEMUNA, adecuando las normas nacionales a la realidad local";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2017-MPP de fecha 20 de enero de 2017, en su Artículo Primero declara de interés colectivo la creación de la Instancia Provincial "CREA LA INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE PUNO";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2023 de 03 de enero de 2023 se designa, en el CARGO DE CONFIANZA, al ABOG. EDDISON DICK YUPANQUI MENDOZA, en el cargo de SUB GERENTE DE DESARROLLO DE LA MUJER DEL NIÑO, ADOLESCENTE Y ADULTO MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego;

Que, con Informe N° 029-2023-MPP/GDHPC/SGDMNAAM de la Sub Gerencia de Desarrollo de la Mujer, Niño, Adolescente y Adulto Mayor, solicita Resolución como Secretario Técnico de la Instancia Provincial de Concertación Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Puno;

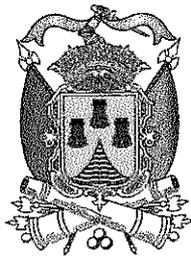
Que, con Hoja de Coordinación N° 117-2023-MPP/GDHPC del 22 de febrero de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, solicita se designe mediante Resolución de Alcaldía al Abog. EDDISON DICK YUPANQUI MENDOZA, Sub Gerente de Desarrollo de la Mujer, Niño, Adolescente y Adulto Mayor, como Secretario Técnico de la Instancia Provincial de Concertación Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Puno;

En ejercicio de las atribuciones establecidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás que correspondan conforme a Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como SECRETARIO TÉCNICO DE LA INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE PUNO, de la Municipalidad Provincial de Puno al ABOG. EDDISON DICK YUPANQUI MENDOZA, en el Marco de la Ordenanza Municipal N° 003-2017-MPP.6





Municipalidad Provincial de Puno

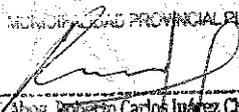
ARTÍCULO SEGUNDO. - DÉJESE, sin efecto todo acto resolutivo y toda norma que se oponga a la presente Resolución.

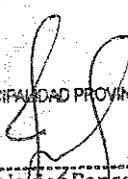
ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines que corresponde.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Jaime Ponce Roque
ALCALDE